

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02003-2023, “ADAPTACIÓN DE LA PEL 2 HD DE TORRESPAÑA”

LOTE 1.- ADAPTACION DE LA PEL 2 A NORMA UNE 60364-7-717

Se ha realizado la valoración técnica de las siguientes empresas:

EMPRESA
PROCHASIS S.L.
TECNOVE S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este **lote** se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
PROCHASIS S.L.	ADAPTACIÓN A NORMA UNE
TECNOVE S.L.	ADAPTACIÓN A NORMA UNE

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:

De acuerdo a lo que se especifica en el Pliego de Condiciones Generales, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 1:**

- **Calidad de la solución aportada según describe la memoria técnica hasta 8 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de una memoria explicativa, con claridad de la información técnica que permita asegurar una solución adecuada cumpliendo todos los requisitos del pliego, con diagramas de bloques funcionales y de conexión, tabla de desglose con los diversos dispositivos ofertados e información de cumplimiento con la norma UNE-HD 60364-7-717 a RTVE.

EMPRESA	CALIDAD DE LA MEMORIA
PROCHASIS S.L.	8
TECNOVE S.L.	3

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **PROCHASIS S.L.**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento, con diagramas de detalle, incluyendo en

su oferta que complementan el equipamiento existente, así como una solución válida con la sustitución del cuadro eléctrico interior.

Se ha valorado con **3 puntos** a la empresa **TENOVE S.L.**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento, con diagramas de detalle, incluyendo en su oferta que complementan el equipamiento existente con algún elemento.

Sin embargo, en la solución aportada, se propone la eliminación de los conmutadores de by-pass, realizándose esta operativa de forma diferente, pero esta solución no es válida, ya que **no se pueden eliminar** los conmutadores by-pass de la instalación, porque puede darse un problema de que no se realice adecuadamente con problemas de acoplamiento entre RED/GRUPO y SAIS, en el caso de que tenga que conmutarse entre un tipo de entrada u otra, debido a la metodología de trabajo del personal técnico de unidades móviles y de los servicios eléctricos. Esta solución no ofrece tantas garantías como el procedimiento actual y se ha valorado así en la calidad de la solución aportada, según se describe en la memoria técnica. También se eliminan magnetotérmicos de reserva y no quedan huecos libres, así como desplazar las SAIs para alojar el cuadro, no siendo una solución idónea.

La empresa que resulte adjudicataria deberá asegurar que no se eliminarán los conmutadores de by-pass de los SAIS, ni elementos de reserva, si se podrán sustituir por otros de menor tamaño. En el pliego técnico se indica la sustitución del cuadro eléctrico interior por uno con aislamiento clase II y sustitución de los elementos de dicho cuadro, pero no la eliminación de cualquiera de los elementos que componen dicho cuadro interior.

- **Calidad de la oficina técnica del proyecto** **hasta 4 puntos**

En la valoración de la calidad de la oficina técnica presentada, permitirá conocer con suficiente detalle el modo de implementación/desarrollo del proyecto, así como la calidad y la cualificación de los recursos dedicados al mismo.

EMPRESA	CALIDAD DEL PROYECTO
PROCHASIS S.L.	4
TECNOVE S.L.	4

Se ha valorado con **4 puntos** a la empresa **PROCHASIS S.L. y TECNOVE S.L.** por describir en su oferta con suficiente detalle la implementación del proyecto, calidad y la cualificación de los recursos dedicados.

- **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

Valoración de otros aspectos que suponen un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente como funcionalidad y prestaciones suplementarias, ampliadas, grado de integración respecto a otros subsistemas ya existentes en RTVE y la compatibilidad con el equipamiento en las Unidades Móviles.

EMPRESA	IDONEIDAD DE LA SOLUCIÓN
PROCHASIS S.L.	4
TECNOVE S.L.	4

Se ha valorado con **4 puntos** a la empresa **PROCHASIS S.L. y TECNOVE S.L.** el grado de integración a otros subsistemas existentes en RTVE y la compatibilidad con el equipamiento en las unidades móviles. Se ofertan elementos y funcionalidades que aportan ligeramente valor suplementario a los mínimos exigidos.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos **Subjetivos**:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS
PROCHASIS S.L.	16
TECNOVE S.L.	11

Madrid, 25 de mayo de 2023

PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-02003-2023, "ADAPTACIÓN DE LA PEL 2 HD DE TORRESPAÑA"

LOTE 1.- "ADAPTACIÓN DE LA PEL 2 A NORMA UNE 60364-7-717"

Empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
PROCHASIS S.L.	2 años	21 días
TECNOVE S.L.	2 años	21 días

INFORME TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02003-2023, "ADAPTACIÓN DE LA PEL 2 HD DE TORRESPAÑA"

LOTE 2.- SISTEMA DE CONVERSIÓN PARA TRANSMISIÓN POR FIBRA OSCURA

Se ha realizado la valoración técnica de las siguientes empresas:

EMPRESA
CROSSPOINT, SAL

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este **lote** se relaciona las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CROSSPOINT, SAL	GRASS VALLEY

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo que se especifica en el Pliego de Condiciones Generales, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **Lote 2:**

Criterios de Valoración Técnica Subjetivos		Hasta 16 puntos
Calidad de la solución aportada según describe la memoria técnica		8 puntos
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. • Diagramas de bloques funcionales o de conexiones que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y diagrama de flujos de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema. 		Hasta 8 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). • Información de que cumple con la norma UNE-HD 60364-7-717, que permita valorar dicho cumplimiento. 	
Idoneidad de la solución técnica	8 puntos
<p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, generación o consumo de energía, eficiencia, peso) ampliadas. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE, sobre todo compatibilidad con el equipamiento en Unidades Móviles, para ampliar la dotación en eventos conjuntos. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 puntos

• **Calidad de la solución aportada según describe la memoria técnica** **8 puntos**

En la valoración de la calidad de la solución, se considera la documentación presentada con una memoria explicativa, diagramas, conexiones y tabla desglose con los diversos dispositivos.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN
CROSSPOINT, SAL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CROSSPOINT, SAL**, al presentar una documentación incluyendo una detallada memoria, diagramas, conexiones y una tabla desglose de los diferentes elementos.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

En la valoración de Idoneidad de la solución, se considera aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente (funcionalidades suplementarias, características ampliadas, integración con el equipamiento de RTVE, facilidad de adaptación de los operadores).

EMPRESA	IDONEIDAD
CROSSPOINT, SAL	6

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa **CROSSPOINT, SAL**, al presentar un material que se integra completamente con los sistemas ya instalados en la Unidad Móvil PEL y, por tanto, los operadores ya conocen perfectamente el equipamiento, y la adaptación es inmediata.

Resumen de la valoración de Aspectos

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS
CROSSPOINT, SAL	14

Madrid, 19 de mayo de 2023

PLAZOS DE ENTREGA Y GARANTÍAS DE LAS OFERTAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-02003-2023, "ADAPTACIÓN DE LA PEL 2 HD DE TORRESPAÑA"**LOTE 2.- SISTEMA DE CONVERSIÓN PARA TRANSMISIÓN POR FIBRA OSCURA**

Empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
CROSSPOINT, SAL	1 año	90 días